



28 CONCURSO DE ARTE EDUARDO LEÓN JIMENES BASES

En 1964 el Grupo León Jimenes convocó al primer Concurso de Arte Eduardo León Jimenes, que se ha convertido en uno de los principales certámenes de arte de iniciativa privada en América Latina. Reconociendo que el arte es un componente fundamental para el desarrollo de las comunidades y en ocasión de su edición número 28, el *Concurso de Arte Eduardo León Jimenes* se propone los siguientes objetivos:

- Estimular las expresiones y prácticas artísticas contemporáneas.
- Potenciar el rol del arte como articulador de relaciones sociales.
- Fomentar el arte como herramienta del pensamiento crítico en los artistas y sus públicos.

CAPÍTULO I

PARTICIPANTES

Artículo 1: Participantes

En este Concurso pueden participar:

- a) Los artistas dominicanos, mayores de edad, residentes en el país o en el extranjero.
- b) Los artistas extranjeros, mayores de edad, uno de cuyos padres sea dominicano.
- c) Los artistas extranjeros, mayores de edad, que, en noviembre de 2019, tengan por lo menos cinco (5) años de residencia dominicana permanente.

Párrafo: Quedan imposibilitados de participar en esta convocatoria los artistas o colectivos de artistas que recibieron alguno de los tres premios igualitarios otorgados por el *27 Concurso de Arte Eduardo León Jimenes*.

CAPÍTULO II

FORMA DE PARTICIPACIÓN

Artículo 2: Forma de participación

Los artistas y colectivos de artistas que deseen participar en el Concurso, lo harán llenando el formulario de participación que aparece en el sitio www.centroleon.org.do. Cada artista podrá llenar hasta dos formularios: uno individual y otro formando parte de un colectivo de artistas.

Este formulario comprende la siguiente información:

- i. Información y documentos del artista o colectivo de artistas. (En el caso de los colectivos de artistas, cada uno de sus miembros deberá someter los documentos que le correspondan individualmente, entre los citados antes).
- ii. Carta de intención para participar en el Concurso.

- iii. Documentación de obras o proyectos anteriores realizados por el artista o colectivo de artistas. Debe contener hasta 10 proyectos u obras anteriores.
- iv. Fichas de obras ya terminadas y propuestas de proyectos de obras por ejecutar que se someten a concurso. Los artistas o colectivos de artistas pueden presentar al Concurso hasta tres (3) propuestas de obras ya terminadas y hasta dos (2) proyectos de obras por ejecutar.

CAPÍTULO III

SOBRE LAS OBRAS

Artículo 3: Obras a concurso

El Concurso recibirá todas las manifestaciones de las artes visuales.

Artículo 4: Carácter de las obras

Todas las obras que sean presentadas al Concurso (sean individuales o colectivas) deberán ser rigurosamente ORIGINALES e INÉDITAS. En el caso de las obras susceptibles de ser seriadas o multiplicadas, el o los autores declararán el tamaño de la edición y el número que corresponde dentro de esa edición a la(s) obra(s) que se presenta(n) al Concurso.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ARTE EDUARDO LEÓN JIMENES

Artículo 5: Fecha para aplicar

El formulario estará disponible desde el 8 de noviembre de 2019 hasta el 31 de enero de 2020 a las 11:59 p.m.

CAPÍTULO V

COMPOSICIÓN DEL JURADO Y PROCESO DE SELECCIÓN

Artículo 6: Composición del Jurado

Toda la información sometida por los participantes será evaluada por un Jurado único que será designado por el Centro León. Este Jurado estará integrado por tres especialistas de reconocida reputación y un representante del Centro León.

Artículo 7: Proceso de selección

El Jurado evaluará toda la información presentada por los artistas y colectivos de artistas.

De los participantes, seleccionará veinte artistas o colectivos de artistas con hasta dos (2) obras, ya sean terminadas o proyecto de obra por ejecutar, los que formarán parte de la exposición del *28 Concurso de Arte Eduardo León Jimenes*.

Párrafo 1: El Jurado puede solicitar entrevistarse con algún artista o colectivo de artistas concursante antes de concluir su selección. Al someter su formulario, cada artista o colectivo de artistas asegura su disponibilidad a concurrir al Centro León, si es convocado, en una fecha entre el 23 y 26 de marzo de 2020 que será acordada con antelación. En el caso de los artistas residentes fuera de la República Dominicana, la entrevista podrá realizarse vía internet.

Párrafo 2: Los artistas o colectivos de artistas seleccionados para participar en el 28 Concurso de Arte Eduardo León Jimenes serán anunciados el 27 de marzo de 2020 en la página web del Centro León: www.centroleon.org.do.

CAPÍTULO VI

CONVENIO Y FONDOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ENTREGA DE OBRAS TERMINADAS

Artículo 8: Información a los artistas seleccionados

Los artistas o colectivos de artistas seleccionados se reunirán con los curadores, para formar parte de la exposición del Concurso. Respecto de los artistas o colectivos de artistas que residen fuera del país, el curador se comunicará vía internet.

Párrafo 1: En caso de que algún artista o colectivo de artistas no esté de acuerdo con los criterios curatoriales podrá renunciar a su participación en el Concurso luego de firmar un documento, cuyo formato puede ser consultado en la página web del Centro León: www.centroleon.org.do, donde dejará constancia de que se retira del evento por propia y soberana decisión.

Párrafo 2: El Centro León se reserva el derecho de excluir del Concurso al artista o colectivo de artistas seleccionado que no cumpla con el convenio establecido para la realización de proyectos y entrega de obras terminadas. Asimismo, las obras y proyectos de obras seleccionados deben permanecer como propiedad del artista o colectivo de artistas desde su selección y hasta la conclusión de la exposición del Concurso, en caso de no recibir uno de los tres premios igualitarios o reconocimientos especiales.

Artículo 9: Convenio de realización y entrega de obras a la exposición del Concurso

Entre el Centro León y cada artista o colectivo de artistas seleccionado se firmará un convenio, el cual puede ser consultado en la página web del Centro León: www.centroleon.org.do, donde se establecerán las relaciones y compromisos que contraen ambas partes durante el proceso de creación y entrega de las obras que integrarán la exposición del Concurso.

Artículo 10: Fondo para la realización de las propuestas de proyectos de obras y transportación de las obras terminadas

El Centro León destinará un fondo para apoyar la realización de las obras que formarán parte de la exposición del Concurso. Igualmente, destinará un fondo para apoyar la transportación de las obras seleccionadas. Sin embargo, el Centro León no se compromete a financiar en su totalidad dichos proyectos o dicha transportación. El monto de apoyo financiero para la realización de obras y proyectos no excederá en ningún caso el 60 % del total del costo de realización de estas hasta un tope de RD\$125,000.00. La cuantía exacta y la forma de entregar los recursos formarán parte del convenio firmado entre el Centro León y cada artista o colectivo de artistas que hayan sido seleccionados.

CAPÍTULO VII

CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE OBRAS

Artículo 11: Período de realización de las propuestas de proyectos de obras por ejecutar

Los artistas o colectivos de artistas cuya propuesta de proyecto de obra por ejecutar fue seleccionada deberán realizarla en el período comprendido entre el 27 de marzo y el 21 de septiembre de 2020. Este proceso de realización deberá contar con el seguimiento de un curador designado por el Centro León a tales fines, en consulta con los miembros del Jurado. En el caso de los artistas o colectivos de artistas que residen en el extranjero, este seguimiento se producirá vía internet.

Artículo 12: Fecha de entrega

Los artistas o colectivos de artistas deberán entregar las obras completamente terminadas, o los materiales, equipos e instrumentos listos para realizarlas in situ en la sala de exposiciones del Concurso. La entrega se realizará en el período comprendido entre el 21 y el 25 de septiembre de 2020, de lunes a viernes, en horario de 8:30 de la mañana a 12:30 del mediodía y de 2:00 a 5:00 de la tarde.

Artículo 13: Lugar y forma de entrega

Las obras que formarán parte de la exposición del Concurso deberán ser entregadas personalmente en el Centro León (Av. 27 de Febrero No. 146, Villa Progreso, Santiago de los Caballeros).

Párrafo 1: En el caso de los dominicanos y descendientes de dominicanos en el exterior, las obras podrán ser entregadas en la misma dirección a través de un representante, el cual deberá depositar una autorización debidamente firmada por el autor y fotocopia de la cédula o página del pasaporte donde aparezca la firma del autor. Esa misma condición aplica en el caso de los autores múltiples de una obra colectiva.

Párrafo 2: El formato de ambas autorizaciones está disponible en la página web del Centro León: www.centroleon.org.do

Artículo 14: Documentación para entrega de obras

A su entrega, los autores deberán presentar ficha de cada obra con los datos indispensables para el reconocimiento e identificación de esta:

- a) Título de la obra.
- b) Año de realización.
- c) Técnica.
- d) Materiales.
- e) Dimensiones o duración.
- f) Número de edición, en los casos que aplique.

Artículo 15: Conservación

Cuando las obras sean entregadas, el artista o colectivo de artistas seleccionado deberá garantizar su conservación. Del mismo modo, es su responsabilidad si la obra presenta algún componente que impida, por razones de conservación o por cualquier otra causa, presentarse en el espacio expositivo destinado al Concurso.

Artículo 16: Recepción de obras

Al momento de recibir cada obra, los especialistas del Centro León realizarán un reporte de condición para avalar su estado. Cualquier alteración o anomalía detectada en una obra será responsabilidad del (o los) autor(es).

CAPÍTULO VIII

MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN

Artículo 17: Distribución del espacio en la exposición del Concurso

La distribución del espacio expositivo para cada artista o colectivo de artistas en la exposición del Concurso estará sujeta a los criterios curatoriales y el diseño elaborado por el museógrafo jefe del Concurso.

En caso de ser necesario, el (o los) artista(s) podrá(n) participar en el montaje de su obra, en coordinación con el curador y el museógrafo jefe del Concurso, quienes determinarán la fecha y tiempo disponible para el mismo, de acuerdo con el cronograma de montaje establecido.

CAPÍTULO IX

LOS PREMIOS

Artículo 18: Proceso de premiación

- a) De las obras que formen la exposición, los miembros del Jurado del Concurso seleccionarán tres premios igualitarios y estos se consignarán en un acta levantada con el veredicto.
- b) Los miembros del Jurado podrán otorgar reconocimientos editoriales a obras no galardonadas con los premios igualitarios.
- c) Los autores cuyas obras reciban uno de los tres premios igualitarios en el *28 Concurso de Arte Eduardo León Jimenes*, no podrán concursar en la edición 29 del certamen.

Artículo 19: Carácter de los premios

- a) Se otorgarán tres premios igualitarios de RD\$500,000.00 en moneda nacional.
- b) El jurado podrá otorgar un premio editorial. Este reconocimiento consiste en una publicación del artista. La información específica sobre este reconocimiento está disponible en la página web del Centro León: www.centroleon.org.do
- c) El Centro León puede otorgar reconocimientos especiales, como becas, residencias de artistas, entre otros, en coordinación con otras instituciones y organismos.
- d) Las obras reconocidas con premios igualitarios, premios editoriales y reconocimientos especiales pasarán a formar parte de la colección del Centro León.
- e) Todos los participantes en el Concurso obtienen un diploma de honor, la entrega de este se realizará el día de inauguración de la exposición del 28 Concurso de Arte Eduardo León Jimenes.
- f) Un artista o colectivo de artistas no puede recibir más de uno de los premios igualitarios, editoriales o reconocimientos especiales.

Artículo 20: Inauguración y entrega de premios

La inauguración de la exposición del *28 Concurso de Arte Eduardo León Jimenes* se efectuará en el Centro León, Santiago de los Caballeros, el jueves 29 de octubre de 2020.

La entrega de premios correspondiente a la edición del *28 Concurso de Arte Eduardo León Jimenes* se efectuará en el Centro León, Santiago de los Caballeros, el jueves 14 de enero de 2021.

CAPÍTULO X

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 21: Veredictos

Tanto el veredicto de selección como el de premiación emitidos por el Jurado del Concurso son inapelables.

Artículo 22: Publicación de veredictos

El veredicto de selección del Jurado del *28 Concurso de Arte Eduardo León Jimenes* será publicado ampliamente a partir del 27 de marzo de 2020. El veredicto de premiación del *28 Concurso de Arte Eduardo León Jimenes* será publicado ampliamente a partir del 14 de enero de 2021.

Artículo 23: Derechos patrimoniales sobre las obras

La aceptación de las bases del presente Concurso implica que los artistas participantes consienten en ceder, en forma exclusiva, gratuita y sin limitaciones territoriales, a la Fundación Eduardo León Jimenes, Inc., por tiempo indefinido, los derechos patrimoniales de las obras que recibieren alguno de los premios igualitarios, editoriales o reconocimientos especiales del Concurso. Dichas obras pasarán a ser propiedad exclusiva de la Fundación Eduardo León Jimenes, Inc., institución fundadora del Centro León, la cual se reserva el derecho de reproducción en sentido general y exhibición a través del Centro León, según lo juzgue conveniente, respetando los derechos morales del autor, de acuerdo con la Ley No. 65-00 sobre Derecho de Autor o con la legislación que pudiere sucederle.

Párrafo: Para los fines de documentación, promoción y exhibición del *Concurso de Arte Eduardo León Jimenes*, así como para los fines educativos del Centro León, todos los artistas participantes consienten en ceder en forma gratuita y sin limitaciones territoriales, los derechos patrimoniales de las obras seleccionadas en el Concurso.

Artículo 24: Adquisición de obras seleccionadas

Sobre las obras que no reciban alguno de los premios igualitarios, editoriales o especiales en el Concurso, el Centro León y la Fundación Eduardo León Jimenes tendrán la primera opción de compra si surge el interés en adquirirlas. La decisión de dicha adquisición deberá ser tomada en un plazo no mayor de un (1) mes, a partir del anuncio de las obras ganadoras, el jueves 14 de enero de 2021.

Artículo 25: Conservación de las obras

El Centro León, aunque velará en todo momento para que las obras recibidas sean tratadas con el mayor cuidado, no asume responsabilidad alguna por el deterioro, mutilación, fractura, descoloramiento o manchado de las mismas, así como tampoco respecto a la pérdida total o parcial, por cualquier causa que fuere, incluyendo incendio, robo y actos de vandalismo o de fuerza mayor.

Artículo 26: Exposición de obras en Concurso

Las obras seleccionadas permanecerán a disposición del Centro León por un período de cuatro (4) meses, a partir de la celebración del acto de inauguración de la exposición del Concurso, a fin de formar parte de dicha exposición pudiendo este período extenderse un (1) mes más, de ser considerado oportuno por el Centro León.

Artículo 27: Devolución de obras no premiadas

Las obras no premiadas deberán ser retiradas por sus autores en un plazo máximo de treinta (30) días a partir de la convocatoria para el retiro de estas. Las obras y materiales que no hayan sido retirados por sus autores en ese tiempo se reputarán como abandonadas. La Fundación Eduardo León Jimenes, Inc. se reserva el derecho de disponer libremente de las obras abandonadas, incluyendo la posibilidad de donar esas obras y ceder su derecho patrimonial a instituciones sin fines de lucro, las cuales podrán disponer de las mismas a su entera discreción. El autor de la obra reconoce y acepta que esa donación de ninguna manera compromete la responsabilidad civil del Centro León, ni de la institución sin fines de lucro destinataria de la donación.

Párrafo: En el caso de los participantes residentes en el exterior, las obras podrán ser retiradas en la misma dirección a través de un representante, el cual deberá depositar una autorización debidamente firmada por el autor y fotocopia de la cédula o página del pasaporte donde aparezca la firma del autor. Esa misma condición aplica en el caso de los autores múltiples de una obra colectiva.

Artículo 28: Uso de imagen del autor y sus obras

El participante, a partir de que completa el formulario de inscripción y de manera perpetua, autoriza a que Centro León y la Fundación Eduardo León Jimenes hagan uso de su imagen, captada a lo largo de las distintas etapas del concurso por personal dispuesto a tales fines por Centro León y la Fundación Eduardo León Jimenes, así como las de los productos y/o obras que realicen o presenten en el ámbito del *28 Concurso de Arte Eduardo León Jimenes*, por cualquier medio y sin ninguna restricción territorial y, al efecto, renuncia a cualquier acción, interés, derecho o pretensión que tuviere o pudiere tener en ocasión al uso de las referidas imágenes.

Artículo 29: Restricciones de participación

No podrán participar en este Concurso los empleados de la Fundación Eduardo León Jimenes, del Centro León y de HENLA. Tampoco podrán participar miembros de la familia León Jimenes.

Artículo 30: Información sobre el Concurso

Cualquier información adicional sobre este Concurso debe solicitarse directamente al Centro León, teléfono: 809-582-2315, extensión 1006, o escribiendo a: concursodearte@centroleon.org.do